

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO
PROCESO DE DOCENCIA VIGENCIA 2020

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan de Trabajo formulado para la vigencia 2020 y del rol de evaluación y seguimiento que le compete, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1537 de 2001 y Decreto 648 de 2017 en su artículo 17, que modificó el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, quedando así: *“De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”*; presenta el Informe de seguimiento, verificación del estado de avance y cumplimiento de las acciones formuladas, por el proceso de Docencia en el Plan de Mejoramiento correspondiente a la auditoría efectuada en 2019.

Desarrollo.

El ejercicio consistió en la verificación detallada de las acciones formuladas para contrarrestar las causas de los hallazgos, no conformidades y aspectos por mejorar, contenidos en el Plan de Mejoramiento del proceso de Docencia, de la misma forma se revisó la coherencia, nivel de avance o cumplimiento reportado, acorde con los soportes suministrados, evidenciando si el hallazgo había sido cerrado o continuaba presentándose, para establecer la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones, como parte del cierre del ciclo auditor.

Resultados.

En la siguiente matriz, se refleja el seguimiento y evaluación practicada por la OCI entre el 01 de agosto y 24 de septiembre de 2020, en la cual se especifica para cada uno de los hallazgos, las acciones formuladas, los documentos y soportes presentados como evidencia de ejecución por el proceso, el avance reportado y el cierre o no de los mismos; teniendo en cuenta que la efectividad de las acciones, debe orientarse a la eliminación de las causas que generaron el hallazgo, para que estos no vuelvan a presentarse y así contribuir al mejoramiento continuo.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
AM-03-DOC 2019	Formalizar los procesos de retroalimentación al interior de las áreas cuando un funcionario asiste a capacitaciones, así como también cuando ingresa un funcionario nuevo.	Solicitar a la SPE: envío de invitación a las capacitaciones a los correos de los funcionarios con copia a los jefes indicando que estas son de carácter "obligatorio", envío de la relación de las personas que asisten a las capacitaciones a los	Comunicaciones enviadas a la SPE y a los decanos, referidas con la participación en las capacitaciones y realización de realimentaciones	Se evidenció memorando dirigido a la Subdirección de Personal de fecha 02 de octubre de 2019 en donde se solicitó por parte de VAC informar a todas las áreas de Docencia la importancia de diligenciar las actas de paz y salvo así como la entrega del inventario,	FINALIZADA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
		decanos, directores de departamento y coordinadores de programa de los funcionarios convocados, solicitando realimentación de lo aprendido. *Comunicación a los decanos solicitando la asistencia de los funcionarios a las capacitaciones.	s. * Listados de asistencia a capacitaciones	que cuando se convoque a capacitaciones se indique que es de carácter obligatorio con copia al jefe inmediato, incluir en las jornadas de inducción y reinducción el tema de inventario y enviar copia de los listados de asistencia a la VAC como registro de participación de los funcionarios que hacen parte de la VAC. De igual manera se evidenciaron memorandos a los diferentes decanos en donde se corrobora el compromiso de atender todas las invitaciones de la SPE en temas de capacitación, inducción y reinducción, realizar inducciones en los puestos de trabajo, organizar archivo con los respectivos registros. Adicionalmente se evidenciaron memorandos dirigidos a los decanos en donde se establecen compromisos frente al Plan de Mejoramiento y listados de asistencias de capacitaciones y otras actividades como bienvenida de profesores, gestión documental y TRD.	
AM-04-DOC 2019	Gestionar la señalización para el laboratorio de tecnología y sus derivados, acoja las normas de infraestructura, señalización y seguridad vigentes. Para los laboratorios de Biología,	*Enviar comunicación a la Subdirección de Servicios Generales solicitando programar la señalización del laboratorio de tecnología *Enviar comunicación a la Facultad de Ciencia y Tecnología solicitando	*Comunicación es enviadas a la SSG y a la FCT *Inventarios de los laboratorios actualizados, respectivamente.	Se evidenció envío de memorandos dirigidos a los decanos en donde se establecen los compromisos en atención al cumplimiento del plan de mejoramiento. Sin embargo, no se evidencia el	PENDIENTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	Biología, Bioclinico y Química, se sugiere realizar registros periódicos y/o controles que mantenga el inventario actualizado.	llevar a cabo las gestiones correspondientes con la VAD (Ingeniera ambiental) para implementar los controles y registro a los inventarios de los laboratorios de Biología, Bioclinico y Química.		cumplimiento de la acción propuesta, la cual se cierra cuando se suministren por parte de la VAC evidencias que permitan establecer que las acciones fueron eficaces, eficientes y efectivas.	
NC-01-DOC 2019	Norma Técnica de Calidad NITC-ISO 9001:2015 en su numeral 7.3 "Toma de Conciencia" – Literales c y d: mediante entrevista realizada a los funcionarios que atendieron la visita auditora, se logró determinar, que desconocen aspectos fundamentales y relevantes del Sistema de Gestión Integral, al igual que las rutas de publicación y comunicación web, que conducen a la consulta de los mismos; dentro de estos se identificaron: procedimientos, indicadores de gestión, mapa de riesgos, plan de mejoramiento, políticas de operación, código de ética, entre otros.	*Mayor divulgación del video clip elaborado por la Vicerrectoría Académica sobre el proceso de docencia. *Socializar las rutas de navegación de la página web institucional para la consulta de documentos como mapa de riesgos, ficha de caracterización, plan de mejoramiento, plan anticorrupción, entre otros. *Organizar en conjunto con la Subdirección de Personal una capacitación para los funcionarios de las unidades académicas sobre el proceso de docencia y otras actividades administrativas	*Notas comunicantes y boletines con la divulgación del video VAC y de las rutas de navegación propias del proceso de docencia. *Comunicación es enviada a las unidades académicas para participación en capacitaciones propias del proceso de docencia *Listas de asistencia a las jornadas de capacitación.	Se evidenciaron registros de socializaciones del proceso con fechas anteriores a la auditoría y un solo registro con fecha de 06 de agosto de 2019, días posteriores a la auditoría. Lo anterior nos permite determinar que la No Conformidad no se puede cerrar debido a que no se cuenta con registros que den cuenta del cumplimiento de las acciones propuestas y que las mismas con eficacia, eficiente y efectiva.	PENDIENTE
NC-02-DOC 2019	Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Resultado de la Norma Técnica de Calidad NTC-ISO 9001:2015: mediante consulta efectuada al Manual de Procesos y Procedimientos de la UPN, se pudo constatar que el proceso de	*Realizar la revisión y análisis de las fuentes de datos de los indicadores.	*Fichas de indicadores actualizadas.	Por parte del proceso no se suministró evidencias del cumplimiento de la acción. Sin embargo se consultó el manual de procesos y procedimientos, encontrando que los indicadores hayan sido actualizados.	PENDIENTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	<p>docencia no ha realizado la medición y publicación de los indicadores de gestión. Se observó que para la vigencia 2017, solamente se midió y publicó el indicador FIG001DOC "Número de estudiantes por profesor" correspondiente al segundo semestre el cual tiene frecuencia semestral.</p> <p>En relación a la vigencia 2018, en la medición del mismo indicador, se evidenció que falta lo siguientes índices por medir y publicar: FIG002DOC "Índices de Deserción Final", FIG003doc "Índices de Retención Final", FIG004DOC "pruebas Saber Pro" y FIG005DOC "Tasa de Graduación".</p> <p>Información tomada del manual de procesos y procedimientos.</p>				
Hallazgo-01-DOC 2019	<p>Manuel Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI-2014 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos: dentro de la estructura y desarrollo del proceso de docencia, se determinó como de vital importancia lo relacionado con los docentes y sus actividades, razón por la cual se solicitó a las diferentes facultades y programas el envío de "Los planes de trabajo</p>	<p>*Socializar el hallazgo reportado por la OCI con ASPU UPN, en atención al acuerdo de la mesa de negociación a saber: "Antes de la toma de decisiones administrativas, por parte de la Universidad, que afecten directamente las condiciones laborales del profesorado de la UPN de manera general, LA UNIVERSIDAD adoptará como principio propiciar la concertación con ASPU-UPN" con el</p>	<p>*Actas de reuniones en las cuales se haya tratado el tema. * Comunicación a Facultades y Departamentos socializando el hallazgo y solicitando la sistematización .</p>	<p>Se evidenciaron memorandos dirigidos a los decanos en donde se socializan los hallazgos de la auditoría y se imparten lineamientos para atender el plan de mejoramiento. Sin embargo, los registros suministrados por el proceso de Docencia no permiten determinar el cumplimiento de los seguimientos a los planes de trabajo de los docentes, razón por la cual este hallazgo será retirado del plan de mejoramiento, una vez</p>	PENDIENTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	docente”, una vez recepcionados y analizados, según la muestra determinada de tres (3) planes de trabajo por cada modalidad de contratación (planta, ocasional y catedrático). Se evidenció que en algunos casos, no se realizan los respectivos seguimientos a los planes de trabajo de los docentes, por parte de los Jefes de Departamento y/o Coordinadores; incumpliendo lo establecido en el Acuerdo 004 de 2003 en su artículo 16.	fin de generar estrategias que respondan al hallazgo propendiendo por la sistematización del seguimiento semestral a los planes de trabajo. * Socializar el hallazgo a los consejos de Facultad y de Departamento para establecer estrategias que lo subsanen propendiendo por la sistematización del seguimiento semestral a los planes de trabajo. * Comunicar a las unidades académicas la necesidad de sistematizar el seguimiento a los planes de trabajo de los docentes a partir de las estrategias que son utilizadas actualmente.		se encuentre que dichas actividades se cumplieron y adicionalmente son eficaces, eficientes y efectivas.	
Hallazgo-02-DOC 2019	Modelo Estándar de Control Interno – MECI-2014 1.2.5 Políticas de operación y reglamentación internas referida: se analizó mediante muestra aleatoria efectuada a la licenciatura de Educación Básica que los planes de trabajo presentados a los coordinadores por los docentes vinculados en modalidad de catedráticos, se asignan horas de gestión, sin fijar horas cátedra, vulnerando lo preceptuado en la regulación interna Directiva 001 de 2015 en su capítulo denominado “inconsistencias	* Gestionar ante la Secretaría General la necesidad de precisar que la Directiva 001 de 2015 ya no aplica y que en su lugar aplica el comunicado 004 de 2017 del Consejo Académico. * Gestionar ante el Consejo Académico la publicación de un comunicado que establezca precisiones propias para la asignación de horas de apoyo a la docencia y/o gestión a profesores que trabajan en programas a distancia o virtuales, en correspondencia con la normatividad vigente a través de la conformación de un	* Comunicación a SGR para la precisión del Comunicado 004 de 2017 del Consejo Académico respecto a la Directiva 001 de 2015 *Propuesta al Consejo Académico	Se evidenció registro de la Facultad de Educación en donde se informa lo siguiente: “Se ha convocado en dos ocasiones a las <i>Coordinadoras de los programas a distancia de la FED, sin embargo por condiciones de anormalidad académica fue necesario cancelar las sesiones, se encuentra pendiente la programación de la sesión</i> ”. En el mismo registro se concluye que “Una vez se reestablezcan las actividades, se retomará la convocatoria a reunión para construcción del comunicado”.	PENDIENTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	Documentales”, en el Acuerdo 004 de 2003	equipo que diseñe la propuesta con base en los acuerdos existentes actualmente.		Por lo expuesto la OCI encuentra que la acciones propuestas a la fecha no se han ejecutado.	
Hallazgo-03-DOC 2019	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para Estado Colombiano – MECI-2014 NUMERAL 1.2.2 Modelo Operación por Procesos: en prueba de recorrido a los procedimientos PRO001DOC Definición de Políticas educativas y académicas, PRO003DOC Definición calendario académico de pregrado y posgrado, PRO004DOC Programación académica semestral, PRO005DOC Monitorias Académicas, PRO006DOC Salidas de Campo, PRO008DOC Actualización Planes de Estudio, PRO009DOC Desarrollo de los Espacios Académicos, PRO011DOC Solicitud movilidad nacional docentes UPN-IPN, que se encuentran documentados en el proceso de docencia, se logró evidenciar que estos son desconocidos por los usuarios y no se desarrollan tal y como se describen sus actividades, de la misma forma para estos se establecen unos términos o tiempos, los cuales no se están cumpliendo; lo que conlleva a generar un	*Efectuar la revisión y actualización de los procedimientos documentados para el proceso de docencia, verificando los tiempos, actividades y actualizando los formatos que sean necesarios. *Socializar los procedimientos actualizados	*Procedimientos actualizados, publicados en el Mapa de procesos de la Universidad *Nota Comunicante y Boletín VAC	Se evidenciaron memorandos dirigidos a los decanos en donde se socializa los hallazgos de la auditoría y se imparten lineamientos para atender el plan de mejoramiento. Sin embargo estos registros suministrados por el proceso de Docencia no permiten determinar que las acciones sean eficaces, eficientes y efectivas. En lo que respecta a la actualización e implementación de los procedimientos, la OCI procederá al cierre del presente hallazgo cuando verifique su cumplimiento total.	PENDIENTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	<p>incumplimiento en los objetivos de calidad descritos como: “Disminuir los tiempos máximos de ejecución de las actividades propias de los procesos de Sistema de Gestión Integral”</p> <p>Adicionalmente, se observó que algunas actividades, no se encuentran estandarizadas, lo que permite que se desarrollen de manera diferente, encontrando algunos casos en los cuales; se implementaron aplicativos, que permiten el registro digital de algunas actividades específicas y en otros casos el registro de las mismas se diligencia de manera manual y en formatos diferentes, lo que genera falta de unificación del manual a través del cual se documentan y formalizan los procesos y procedimientos.</p>				
Hallazgo-04-DOC 2019	<p>Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para Estado Colombiano – MECI-2014 NUMERAL 1.2.3 Estructura Organizacional: dentro de la estructura organizacional de la Universidad Pedagógica Nacional, se evidencian divisiones por Vicerrectorías, dentro de las cuales tenemos la Vicerrectoría</p>	<p>Gestionar propuesta de la modificación de la Resolución que creó la Escuela Maternal, a partir de la conformación de un equipo integrado por la FED, el Departamento de Psicopedagogía y la Escuela Maternal, para ser presentada ante el Comité Directivo de la UPN.</p>	<p>*Comunicación al Comité Directivo para tratar el tema</p> <p>* Propuesta de modificación de la Resolución de la creación de Escuela Maternal.</p>	<p>Se evidenció memorando de la VAC dirigido a la Facultad de Educación en donde se emiten lineamientos para atender el plan de mejoramiento derivado de la auditoría.</p> <p>Por su parte la FED informó que “Se llevó a cabo una reunión general entre el Decano y el equipo de trabajo de la Escuela Maternal para</p>	PENDIENTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	<p>Académica, en la cual se ubica el proceso de docencia, materia de esta auditoría; al realizar el análisis de estructura del mismo encontramos, adscrito a la facultad de Educación, el departamento de posgrado y el de psicopedagogía; en la misma línea de jerarquización encontramos la Escuela Maternal.</p> <p>Esta última, es decir el Jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional, nace un proyecto de experiencia complementaria de investigación y extensión según su reglamentación de creación- Resolución 0238 de 2004, en el cual se estipula “(...) La facultad de Educación, a través de la Licenciatura de Educación Infantil, ofrece un espacio que integra la investigación, la formulación y la extensión alrededor del carácter social y de bienestar de la comunidad universitaria”; sin embargo en la misma Resolución en su artículo primero se indica: “(...) que será desarrollada por el centro de costos de la facultad de Educación, a través de la Licenciatura de Educación Infantil”</p> <p>Así las cosas, revisada la estructura organizacional y la</p>			<p><i>abordar las diferentes alternativas. Se constituirá un equipo de trabajo multidisciplinar para analizar la viabilidad académica y financiera de las alternativas expuestas”.</i></p> <p>Cuando se eleve este asunto ante el Comité Directivo para tratar la propuesta de modificación de la Resolución de la creación de Escuela Maternal se revisaría el cumplimiento de la acción propuesta al igual que se verificará su alcance en relación a la eficacia, eficiencia y efectividad de la acción implementada, para proceder a cerrar el hallazgo por parte de la Oficina de Control Interno.</p>	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	<p>realidad de adecuación y gestión de la referida Escuela Maternal, esta no se encuentra bien definida dentro de la estructura, al no reflejar claramente de que instancias depende, si directamente de la Facultad de Educación, como lo demuestra el organigrama general de la UPN (Vicerrectoría Académica/Facultad de Educación/Departamento de Posgrado-Departamento de Psicopedagogía – Escuela Maternal)</p> <p>Al tomar lo determinado en la Resolución 0238 de 2004, la estructura sería: (Vicerrectoría Académica/Facultad de Educación/Departamento de Psicopedagogía/Licenciatura de Educación Infantil – Escuela Maternal).</p> <p>De la misma forma la norma de creación precisa otro alcance organizativo que sería: (Vicerrectoría Académica/Facultad de Educación/Departamento de Psicopedagogía/Licenciatura de Educación Infantil / Centro de Costos – Escuela Maternal).</p> <p>En cualquiera de los tres escenarios existen equivocaciones, en la estructura organizacional que chocan con la realidad vivida en el Jardín Infantil – Escuela</p>				

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional.				
Hallazgo 05-DOC 2019	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para Estado Colombiano – MECI-2014 NUMERAL 1.2.3 Estructura Organizacional: la falta de identificación coherente y corresponsal según la estructura de organización de la UPN, han hecho que el Jardín Infantil – Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional, no logra determinar los lineamientos de funcionalidad y normativa que deben regir este tipo de establecimientos, de allí que el mismo esté funcionando con una serie de irregularidades tanto internas como externas, las cuales se han identificado de las siguiente forma: Incumplimiento a las exigencias de las entidades que las vigilan los establecimientos dedicados a la atención y cuidado de menores de edad, entre ellas la Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social y Bomberos en los siguientes aspectos: nutrición y salubridad, ambientes adecuados, procesos pedagógicos, talento humano, procesos	*Gestionar ante la Subdirección de Servicios Generales los asuntos a atender para subsanar los hallazgos externos. *Proponer ante el Comité directivo tratar el tema de la Escuela Maternal en lo que corresponde con asuntos propios de su infraestructura y cumplimiento de las funciones que laboran en la Escuela (coordinadora y contratistas) en relación con las necesidades de la Escuela.		Se evidenció memorando de la VAC dirigido a la Facultad de Educación en donde se emiten lineamientos para atender el plan de mejoramiento derivado de la auditoría. En este sentido la FED informó que “se llevó a cabo una reunión general entre el Decano y el equipo de trabajo de la Escuela Maternal durante la cual se realiza un recorrido por las instalaciones para identificar las necesidades que se encuentran pendientes por resolver, se elaborará un listado de requerimientos a ser solicitados a la Subdirección de Servicios Generales con visto bueno del Vicerrector Académico. 2. Desde la Decanatura y la Escuela Maternal se ha venido construyendo un documento que recopila las necesidades de personal de la Escuela, en el cual se detallan funciones y necesidades de vinculación. <u>El documento continúa en estado borrador; el Decano solicitará autorización para presentarlo en sesión del Comité Directivo”.</u> Se ha evidenciado un avance es relación a estas acciones, sin embargo no se cuenta con las evidencias suficientes para determinar por parte de la OCI, su cumplimiento y mucho menos su eficacia, eficiencia y	PENDIENTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	<p>administrativos.</p> <p>Internas: El personal contratado bajo la modalidad de Prestación de Servicio “contratista”, una vez se estableció con ellas el tipo de vinculación y las funciones desempeñadas, se determinó, que las mismas cumplen el objeto contractual no como actividades o funciones contratadas, sino que cumplen horario y se encuentran subordinados.</p>			efectividad.	
Hallazgo 06-DOC 2019	<p>Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para Estado Colombiano – MECI-2014 numeral 2.3.1 Plan de Mejoramiento: en revisión realizada al plan de mejoramiento establecido por el proceso de docencia, para las vigencias 2009 hasta el 2015, en el cual se determinaron dos acciones de mejora y dos no conformidades, que comprenden los siguientes temas: Cordis, Aplicación y Análisis de encuestas de satisfacción, Tabla de Retención Documental (Eliminaciones y Transferencia; acciones a que a la fecha continúan vigentes, toda vez que, después de efectuada la revisión de evidencias para el cumplimiento del Plan de mejora, se encontró</p>	<p>*Realizar puntualmente las acciones y actividades descritas en el plan de mejoramiento para el cierre de las no conformidades y acciones de mejora definidas en este plan.</p>	<p>*Evidencias para el cierre de los aspectos por mejorar y no conformidades del plan de mejoramiento</p>	<p>Se evidenciaron correos electrónicos en donde se puede observar la gestión que se encuentra realizando el proceso de Docencia en materia de archivo y gestión documental. Sin embargo el hallazgo se podrá finalizar cuando se obtenga como evidencia un reporte generado desde el grupo de Archivo y Correspondencia en donde se indique que el índice de cordis se encuentre totalmente depurado, las TRD se encuentren actualizadas y las eliminaciones y transferencias se encuentren al día.</p> <p>Se sugiere, en lo posible optimizar los esfuerzos para el cierre de estas acciones, toda vez que llevan formuladas varias vigencias, lo que hace ineficiente la acción propuesta.</p>	PENDIENTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	<p>que las actividades documentadas, no se han realizado de manera eficaz, lo que conlleva al No cierre de las mismas.</p> <p>Es importante mencionar que el Plan de Mejoramiento del Proceso de Docencia, verificado por la OCI, es el que se encuentra publicado en el Manual de Procesos y Procedimientos, para la vigencia 2019.</p>				
Hallazgo 07-DOC 2019	<p>Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI-2014 numeral 3 Eje transversal Información y Comunicación: se evidenció, mediante inspección en sitio, que el archivo presenta una serie de falencias, condensadas especialmente en las TRD se encuentran desactualizadas, mal diligenciadas debido a que en ellas se referencian AZ'S que ya no pertenecen al área; otras AZ'S que exceden el número de folios permitidos; inconsistencias en la codificación de las AZ'S de la misma forma encontramos documentos archivados sin guardar una cronología; se observó duplicidad de información mediante el archivo de fotocopias. También se observaron</p>	<p>*Realizar la solicitud de modificación de Tabla de Retención Documental (TRD) de la VAC, con la asesoría que brinda la SSG- Archivo y Correspondencia, de acuerdo con el procedimiento PRO003GDO Control de Registros</p>	<p>*Formato FOR014GDO Informe revisión e inspección del archivo FOR005GDO Encuesta Estudio Unidad Documental FOR006GDO Tabla de Retención Documental</p>	<p>Se evidenciaron solicitudes de creación, modificación y anulación de documentos que hacen parte del proceso de Docencia. Sin embargo estas acciones demuestran que se encuentra en proceso la actualización documental y posterior ajuste a la Tabla de Retención Documental TRD de las diferentes dependencias que hacen parte de la VAC.</p> <p>Entendemos la situación coyuntural a la cual nos ha llevado la COVID-19 y las dificultades propias del trabajo remoto o desde casa, sobre todo en asuntos de archivo y resguardo documental, sin embargo sugerimos buscar mecanismos que permitan ir avanzando.</p>	PENDIENTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	documentos de la sede Valle de Tenza en malas condiciones de custodia y conservación tal como se observa en el registro fotográfico ver anexo 01). Lo anterior, contraviene lo establecido en la Resolución No. 0758 de 2001 "Por la cual se establece la obligatoriedad de la Tabla de Retención Documental en las dependencias de la UPN".				
Hallazgo-08-DOC-2019	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para Estado Colombiano – MECI-2014 numeral 3 Eje transversal Información y Comunicación: mediante verificación realizada a los aplicativos ORFEO Y CORDIS, se logró evidenciar que gran parte de la correspondencia, que se debe tramitar desde la Vicerrectoría Académica y las áreas que la conforman, se encuentran con registros pendientes de trámite en Cordis que datan del año 2004 y 2005, al igual que hay documentos que no han sido recibidos en el aplicativo.	* Solicitar a Archivo y Correspondencia reporte de los Cordis y Orfeo pendientes por cerrar de las Facultades y Unidades Académicas * Enviar comunicación a Facultades y Departamentos solicitando coordinar el cierre de los Cordis que se encuentran pendientes por cerrar de las dependencias que hagan falta * Definir dentro de los objetivos de cada uno de los funcionarios el cumplimiento y reporte mensual del estado del aplicativo ORFEO *Definir objetivo para los funcionarios de la FCT-Centro de Informática CIDUP, Departamento de Tecnología e ITAE, para la FBA y Licenciatura en Artes Escénicas y Centro Valle de Tenza para el cierre de los CORDIS pendiente de cierre	*Comunicaciones enviadas *Reportes de las facultades del aplicativo Orfeo donde se evidencie el trámite de los registros al día *Reporte de Archivo y Correspondencia del cierre de los Cordis *Concertaciones de objetivos con la inclusión de este aspecto. *Evaluaciones de objetivos.	Se evidenciaron memorandos dirigidos a los decanos en donde se socializa los hallazgos de la auditoría y se imparten lineamientos para atender el plan de mejoramiento. Adicionalmente se evidenciaron correos electrónicos en los cuales se están realizando gestiones con el grupo de archivo y correspondencia para que los apoye con la gestión documental y archivística. El presente hallazgo será finalizado cuando se obtenga como evidencia un reporte del grupo de archivo y correspondencia en donde se evidencie el cierre de los cordis que hacen parte del proceso de Docencia y registros de concertaciones de objetivos con la inclusión de este tema con sus	PENDIENTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
				respectivas evaluaciones.	
Hallazgo-09-DOC 2019	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para Estado Colombiano – MECI-2014 numeral 3 Eje transversal Información y comunicación: se evidenció, revisión de archivo y gestión documental, que existen pendientes de realizar transferencias y eliminaciones documentales, en relación a documentos que pro trámite y tiempo ya debieron ser transferidos y eliminados, la falta de realización de esta actividad, ha generado acumulación de archivo, que afecta las condiciones de conservación y almacenamiento del mismo.	*Formular objetivos en la evaluación de desempeño para los funcionarios que realizan esta actividad en las unidades académicas *Enviar correo electrónico a Facultades y Departamentos solicitando el reporte de eliminaciones y transferencias de acuerdo con a la Resolución 406 de 2018 Cronograma de Transferencias Documentales.	*Reporte de Archivo y Correspondencia de las eliminaciones y transferencias realizadas por las unidades académicas *Concertaciones de objetivos con la inclusión de este aspecto. *Evaluaciones de objetivos.	Se evidenciaron memorandos dirigidos a los decanos en donde se socializa los hallazgos de la auditoría y se imparten lineamientos para atender el plan de mejoramiento. Adicionalmente se evidenciaron correos electrónicos en donde se están realizando gestiones con el grupo de archivo y correspondencia para que los apoye con la gestión documental y archivística. El presente hallazgo será finalizado cuando se obtenga como evidencia un reporte del grupo de archivo y correspondencia en donde se evidencie que las dependencias que hacen parte del proceso de Docencia se encuentren al día con las eliminaciones y transferencias documentales y registros de concertaciones de objetivos con la inclusión de este tema con sus respectivas evaluaciones.	PENDIENTE
Hallazgo-10-DOC 2019	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano- MECI-2014 numeral 3 Eje transversal Información y Comunicación: se	*Incluir en las capacitaciones de inducción y reinducción el tema de inventarios, con el fin de documentar a los funcionarios de los trámites a seguir en estos procesos.	*Lista de asistencia a inducciones. *Diagnóstico del SSG sobre los inventarios.	Se evidenciaron memorandos dirigidos a los decanos en donde se socializa los hallazgos de la auditoría y se imparten lineamientos para atender el plan de mejoramiento.	PENDIENTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	<p>evidenció en la verificación del estado de los inventarios de bienes correspondientes al proceso de docencia, que en algunos casos los funcionarios y docentes adscritos a este proceso, incumplen lo estipulado en el numeral 5.3.3. Del Manual de Manejo de Bienes UPN, el cual señala que: "Cuando un funcionario se traslada de dependencia, cargo o se retira de la Universidad, debe igualmente entregar los bienes que tiene a cargo, diligenciando el formato FOR004GSS, Formato de Traslado, Reintegro y Asignación de bienes al jefe inmediato o al que él designé.", en virtud de la no entrega de los bienes a su cargo o la no actualización del registro general de inventario con esta novedad.</p>	<p>*Solicitar a la Subdirección de Servicios Generales realizar un diagnóstico del estado real de los inventarios correspondiente a la Unidades Académicas de los funcionarios que se han trasladado de dependencia, cargo o se retiraron de la Universidad.</p> <p>*Oficiar, por parte de Servicios Generales, a los funcionarios que tienen inventarios pendientes para que realicen la revisión del control de los elementos a su cargo y la legalicen con Almacén e Inventarios.</p> <p>*Incluir en la concertación de objetivos de algún funcionario la atención a este asunto.</p>	<p>*Comunicación a la Subdirección de Servicios Generales</p> <p>*Copia de las comunicaciones enviadas a funcionarios por la SSG.</p>	<p>Sin embargo no se entregaron soportes por parte de los auditados, que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas.</p>	

Conclusiones y Recomendaciones

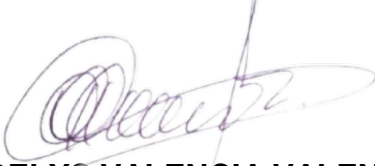
Producto de la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno al Plan de Mejoramiento formulados por el proceso de Docencia y a la evidencia remitida por la Vicerrectoría Académica, en relación al cumplimiento del referido plan, que fue evaluado en este seguimiento; se logró determinar que, no es procedente el cierre del total de los hallazgos encontrados, por existir actividades y acciones pendiente de ejecutar y materializar su avance con eficiencia, eficacia y efectividad en mitigar o eliminar las causas que dieron origen a la falencia inicialmente encontrada.

Es importante destacar que el Plan de mejoramiento formulado por proceso de Docencia, tiene un (1) año, lo que hace indispensable buscar soluciones para el cierre de los Aspectos por Mejorar, No Conformidades y Hallazgos, lo antes posible, es decir que las acciones propuestas deberían poder

llegar a la efectividad y cumplimiento óptimo del ciclo auditor en un periodo no mayor a dos (2) vigencias.

Por último se insta a la dependencia, continuar con las acciones necesarias para preservar el cumplimiento y mejora del proceso contribuyendo a los objetivos y misión de la Universidad.

Fecha: septiembre de 2020



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: JEBP-OCI